



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 40 03 003 2020 00022

Asunto: Nombra perito

Auto: No. 701

Para elaborar el dictamen pericial que decretó el Juzgado, como prueba de oficio, en audiencia del 3 de noviembre del presente año, se nombra al ingeniero **Alejandro Velásquez Pérez**, quien se ubica en la Carrera 60 # 23 - 41 Barrio Trinidad de Medellín, teléfono 3218516494 y correo electrónico gerencia@consulcivil.com.

Se le recuerda al Ingeniero Alejandro Velásquez que una vez reciba la presente comunicación, deberá informar al Despacho el valor del trabajo pericial y el término que requiere para su elaboración.

Por la Secretaría del Despacho se comunicará al auxiliar de la justicia su nombramiento. También se le compartirá, a su correo electrónico, el expediente digital del proceso, para que realice su trabajo.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZA

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29efb3dc7d21d59694762c2b2c2a8c7dd5f52aaa9820507ce6b4b847224c22dd

Documento generado en 09/11/2021 06:56:07 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**